

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES  
EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO No.231-SRH-2019

- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República, en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional en el área de su competencia.
- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de la Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, por el Subsecretario respectivo.
- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado podrán delegar atribuciones en los Subsecretarios de Estado, Secretario General o Directores Generales.
- CONSIDERANDO:** Que si hubiera más de un Subsecretario, el Secretario de Estado determinará el orden en que lo sustituirán.

POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 247 de la Constitución de la República; 33, 36, 116 y 118 numeral 11) de la Ley General de la Administración Pública; 26 numeral 10) del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 4, 5, 23, 25, 26, 30, 33, 87 reformado y 88 reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo; y, Acuerdo número 007-SRH-2017 de 10 de enero del año 2017.

ACUERDA:

- PRIMERO:** Delegar en mi ausencia a la Subsecretaria de Estado, Embajadora **NORMA ALLEGRA CERRATO SABILLÓN**, como Secretaria de Estado por Ley.
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo tendrá efectividad a partir del diecinueve (19) al veinte (20) de junio del año dos mil diecinueve (2019).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE:

  
**MARÍA DOLORES AGÜERO LARA**  
Secretaria de Estado

  
**MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA**  
Encargada de la Secretaría General

Barrio el Centro, Ave. Juan Ramón Molina, Primera Calle, 7ma Ave. Apartado Postal  
3165, Antiguo local Banco Central de Honduras, contiguo al Congreso Nacional  
Teléfonos: 2236-0200, 2236-0300, Tegucigalpa, Honduras